

CIRCULAR N° 08

Traslado del vencimiento general para la presentación y pago de las cargas sociales del período devengado 04/2020 - RG (AFIP) 4712/2020. BO 11/05/2020

En el día de la fecha (11/05/2020) fue publicada en el Boletín Oficial la RG (AFIP) 4712/2020, mediante la cual la Administración Federal de Ingresos Públicos prorroga el vencimiento general de presentación y pago de la declaración jurada determinativa de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social correspondiente al período devengado abril de 2020, conforme el siguiente cronograma:

TERMINACIÓN CUIT	FECHA
0, 1, 2 y 3	18/5/2020
4, 5 y 6	19/5/2020
7, 8 y 9	20/5/2020

Se aclara que los contribuyentes que resulten alcanzados por el beneficio de postergación del vencimiento para el pago de contribuciones al SIPA (del período devengado abril) determinado por el artículo 4 de la RG 4711/2020 y el Dto. 332/2020, deberán ingresar el pago de las mismas, según la forma y el vencimiento fijados en dicha normativa.